

Decre. de
PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios durante el año 2019 a funcionario que indica.

TREHUACO, 15 NOV 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 459

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar trabajos del área de finanzas, del área de contabilidad y remuneraciones ;

VISTOS

2. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
3. El Presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 31.12.2018, y
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ORDENESE** trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de trabajo, los fines de semana y feriados, durante el año 2019, a la Señora **YESENIA LORETO ROMERO MONSALVE**, Contrata, Profesional; grado 11º de la E.M.S.

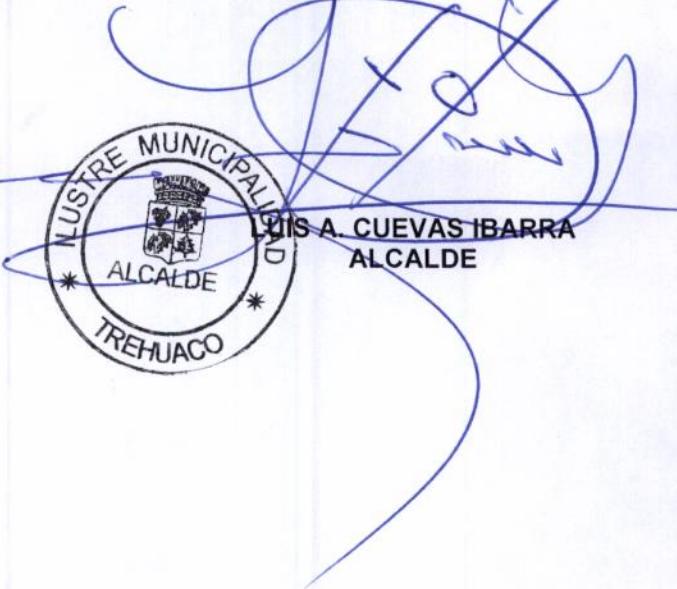
2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes y por razones de buen servicio cancélese el valor según lo dispuesto en la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTENSE** el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 2152102004005 "Trabajos Extraordinarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LACI/LCR/lrm
DISTRIBUCIÓN:
➤ Transparency
➤ Carpeta Personal.
➤ Remuneraciones
➤ Secretaria Municipal
➤ Archivos.